



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N.º 000101-2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, **22 MAY 2026**

VISTO:

Resolución Gerencial Regional N° 000152-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 28 de abril del 2025, Resolución Gerencial Regional N° 000195-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 13 de mayo del 2025, Resolución Gerencial Regional N° 000388-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 22 de septiembre del 2025, Informe N° 183-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha de recepción 29 de abril del 2026, Informe N° 612-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha de recepción 04 de mayo del 2026, Informe N° 373-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG., de fecha de recepción 07 de mayo del 2026, Informe N° 052-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-WCL., de fecha 12 de mayo de 2026, Informe N° 240-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 13 de mayo del 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N.º 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N.º, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N.º 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000152-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 28 de abril del 2025, se aprobó el Expediente Técnico de la IOARR DE EMERGENCIA denominada: "REPARACIÓN DE COBERTURA, CUNETAS, AULA DE EDUCACIÓN INICIAL Y SALA DE USOS MÚLTIPLES; EN EL(LA) I.E. 050 JUAN FRANCISCO CHÁVEZ SALAZAR DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES" CUI N° 2688709, con un valor referencial de S/ 357,926.37 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON 37/100 SOLES), con precios vigentes al mes de abril del 2025, el cual incluye costo directo, gastos generales 10%, Utilidad 10%, 18% de IG, V,





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N.º 000101 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 MAY 2026

con un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES, ASIMISMO, en su ARTICULO SEGUNDO, SE APRUEBA el costo de la IOARR por un monto total ascendente a S/ 387,426.37 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 37/100 SOLES), el cual incluye: gastos de Supervisión (2.79%), Liquidación (0.84%) y Gastos de Elaboración de Expediente Técnico (4.61%), conforme al siguiente desgregado:

Table with 2 columns: COSTO DE IOARR and SOLES. Rows include: TOTAL, DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES (S/ 357,926.37), GASTOS DE SUPERVISIÓN (2.79%) (S/ 10,000.00), GASTOS DE LIQUIDACION (0.84%) (S/ 3,000.00), GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO (4.61%) (S/ 16,500.00), and COSTO TOTAL DE IOARR (S/ 387,426.37).

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000195-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 13 de mayo del 2025, se aprobó, el presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Obras, para cubrir gastos de Supervisión de la IOARR denominada "REPARACIÓN DE COBERTURA, CUNETAS, AULA DE EDUCACIÓN INICIAL Y SALA DE USOS MÚLTIPLES; EN EL(LA) I.E. 050 JUAN FRANCISCO CHÁVEZ SALAZAR DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", por el monto de S/ 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES), para cubrir gastos por la contratación de Servicios Clasificador 2.6.81.43.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000388-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 22 de septiembre del 2025, se aprobó, el Presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, para cubrir gastos de Liquidación de la IOARR denominada "REPARACIÓN DE COBERTURA, CUNETAS, AULA DE EDUCACIÓN INICIAL Y SALA DE USOS MÚLTIPLES; EN EL(LA) I.E. 050 JUAN FRANCISCO CHÁVEZ SALAZAR DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", por el monto de S/ 2,999.00 (DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), para cubrir gastos por la Compra de Bienes Clasificador 2.6.81.42 y por la contratación de Servicios Clasificador 2.6.81.43.

Que, Mediante Informe N° 183-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha de recepción 29 de abril del 2026, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Ing. Fernando Renato Vargas Moran, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Conformidad de Gastos Administrativos de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, determinando un costo total del Componente de Liquidación por el importe de S/ 2,967.00 (DOS MIL





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N.º 000101 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 MAY 2026

NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES), de conformidad al numeral 8.6.1 y 8.6.2 de la Directiva N° 003-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES/GGR-GRI-SGSLTO-SG denominada "PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES".

Que, Mediante Informe N° 612-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha de recepción 04 de mayo del 2026, el Sub Gerente de Obras, el Ing. Jose Olegario Garcia Flores, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Conformidad de Gastos Administrativos de la Sub Gerencia de Obras, determinando un costo total del Componente Supervisión por el importe de S/ 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES), de conformidad al numeral 8.6.1 y 8.6.2 de la Directiva N° 003-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES/GGR-GRI-SGSLTO-SG denominada "PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES".

Que, Mediante Informe N° 373-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG., de fecha de recepción 07 de mayo del 2026, el Sub Gerente de Estudios, Ing. José Luis Huertas Zevallos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Conformidad de Gastos Administrativos de la Sub Gerencia de Estudios, determinando un costo total del Componente de Elaboración de Expediente Técnico por el importe de S/16,500.00 (DIECISEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), de conformidad al numeral 8.6.1 y 8.6.2 de la Directiva N° 003-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES/GGR-GRI-SGSLTO-SG denominada "PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES".

Que, Mediante Informe N° 052-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-WCL., de fecha 12 de mayo de 2026, el CPC. Wiston Cornejo Luna, alcanza al Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, el proyecto de Resolución de Liquidación Financiera de Gastos Administrativos de los Componentes de Elaboración de Expediente Técnico, Supervisión de Obra y Liquidación de la IOARR DE EMERGENCIA; "REPARACIÓN DE COBERTURA, CUNETAS, AULA DE EDUCACIÓN INICIAL Y SALA DE USOS MÚLTIPLES; EN EL(LA) I.E. 050 JUAN FRANCISCO CHÁVEZ SALAZAR DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", de acuerdo al siguiente desagregado:

Table with 4 columns: N°, DEPENDENCIA, DESCRIPCIÓN, COSTO. It lists three items related to technical file preparation, supervision, and liquidation, with a total cost of 29,467.00.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N.º 000101-2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 MAY 2026

Que, Mediante Informe N° 240-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 13 de mayo del 2026, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Ing. Fernando Renato Vargas Moran, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el proyecto de resolución de Liquidación Financiera de Gastos Administrativos de los Componentes de Elaboración de Expediente Técnico, Supervisión de Obra y Liquidación de la IOARR DE EMERGENCIA; "REPARACIÓN DE COBERTURA, CUNETAS, AULA DE EDUCACIÓN INICIAL Y SALA DE USOS MÚLTIPLES; EN EL(LA) I.E. 050 JUAN FRANCISCO CHÁVEZ SALAZAR DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", por un costo total de S/ 29,467.00 (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00 SOLES), desagregado de la siguiente manera: Costo por Elaboración de Expediente Técnico por el importe de S/16,500.00 (DIECISEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES); costo por Supervisión de Obra por el importe de S/ 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES) y costo por Liquidación de Obra por el importe de S/ 2,967.00 (DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES); *asimismo certifica que la Liquidación de los referidos gastos, cuentan con el informe de conformidad de las áreas técnicas que han participado en la ejecución de cada componente.*

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, La Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Estudios, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Infraestructura, Y la Oficina de Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N°408-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 04 de julio. de 2025; que modifica el anexo N° 01, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 406-2025/GOB.REG.TUMBES, de fecha 03 de julio de 2025; la misma que delegó a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, la facultad de aprobación de Transferencia de Obras;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS COMPONENTES DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO, SUPERVISIÓN DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE LA IOARR DE EMERGENCIA; "REPARACIÓN DE COBERTURA, CUNETAS, AULA DE EDUCACIÓN INICIAL Y SALA DE USOS MÚLTIPLES; EN EL(LA) I.E. 050 JUAN FRANCISCO CHÁVEZ SALAZAR DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", por un costo total ascendente a la suma de S/29,467.00 (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00 SOLES); y, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR, que el costo por elaboración de Expediente Técnico de la: IOARR DE EMERGENCIA; "REPARACIÓN DE COBERTURA, CUNETAS, AULA DE EDUCACIÓN INICIAL Y SALA DE USOS MÚLTIPLES; EN EL(LA) I.E. 050 JUAN FRANCISCO CHÁVEZ SALAZAR DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N.º 000101 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 MAY 2026

DEPARTAMENTO TUMBES", asciende al importe de S/16,500.00 (DIECISEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES).

ARTÍCULO TERCERO. - INDICAR, que el costo por Supervisión de la: **IOARR DE EMERGENCIA; "REPARACIÓN DE COBERTURA, CUNETAS, AULA DE EDUCACIÓN INICIAL Y SALA DE USOS MÚLTIPLES; EN EL(LA) I.E. 050 JUAN FRANCISCO CHÁVEZ SALAZAR DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, asciende al importe de S/ 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES).

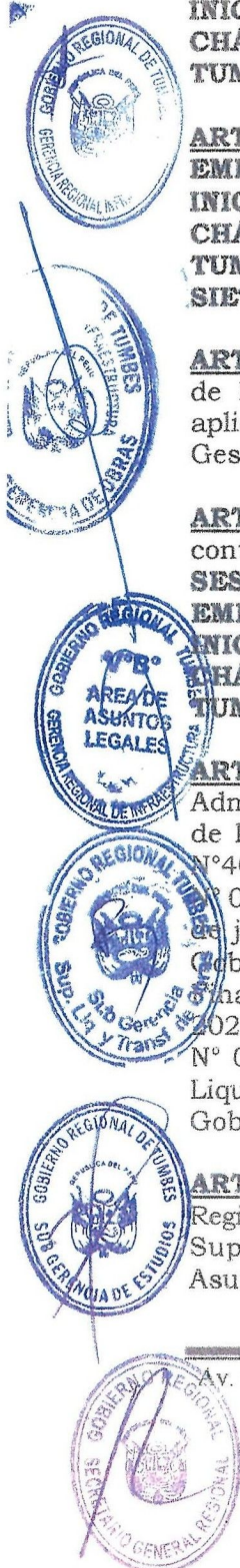
ARTÍCULO CUARTO. - INDICAR, que el costo por Liquidación de la: **IOARR DE EMERGENCIA; "REPARACIÓN DE COBERTURA, CUNETAS, AULA DE EDUCACIÓN INICIAL Y SALA DE USOS MÚLTIPLES; EN EL(LA) I.E. 050 JUAN FRANCISCO CHÁVEZ SALAZAR DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, asciende al importe de S/ 2,967.00 (DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES).

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, al responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Infraestructura, registrar la presente resolución en el aplicativo Banco de Inversiones Del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO SEXTO. DISPONER, que la Oficina de Contabilidad, procedan con el registro contable de incluir el importe de S/ 29,467.00 (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00 SOLES), como parte del costo de la **IOARR DE EMERGENCIA; "REPARACIÓN DE COBERTURA, CUNETAS, AULA DE EDUCACIÓN INICIAL Y SALA DE USOS MÚLTIPLES; EN EL(LA) I.E. 050 JUAN FRANCISCO CHÁVEZ SALAZAR DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**.

ARTÍCULO SEPTIMO. - CONSECUENTEMENTE, los Procedimientos y Actos Administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora; conforme lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional N°408-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 04 de julio. de 2025; que modifica el anexo N° 01, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 406-2025/GOB.REG.TUMBES, de fecha 03 de julio de 2025; la misma que delegó a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, la facultad de Aprobación de Liquidaciones Técnicas Financieras de Obras, así como por la Resolución Gerencial General Regional N° 00313-2025/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR, del 29 de agosto del 2025, que aprueba la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLTO-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.

ARTICULO OCTAVO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Secretaria General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras; Sub Gerencia de Estudios Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura , Oficina de Contabilidad,





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N.º 000101 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 MAY 2026

Oficina de Tesorería y Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Dr. Ing. Wilman Erick Balzano Contreras
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

